



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 10 AGO 2016

Expte. N° 18.065/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0742-16, de fecha 25 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE por un error involuntario se omitió aclarar que un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, es para cumplir funciones en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Pase N° 36/16 de fs. 31.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-N° 0742-16, dejando aclarado que un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, es para cumplir funciones en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que para el cargo citado en el artículo precedente, las inscripciones también se recibirán desde el 17 al 23 de agosto de 2016 en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en la Sede Regional Sur ubicada en Avda. Palau N° 451 de Rosario de la Frontera, con las Condiciones Generales y Particulares descriptas en la Resolución R-N° 0742-16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0919-16